

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**127** MADRID

Edicto

Doña Maria Jesus Rodriguez Fernandez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 4 de Madrid.

Hace saber:

Primero.- Que en el Concurso ordinario 2086/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0203854, por auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, a Carburantes Nafta, S.L., con CIF B55249858, y domiciliado en Velázquez, 28 1.º Izquierda, número código postal 28001 Madrid (Madrid)

Segundo.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

Cuarto.- La identidad de la Administración concursal es RCD Concursal, SLP con NIF B65216517, con domicilio postal en la calle Serrano, 116, 28006 Madrid y dirección electrónica "nafta@rcd.legal", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

Quinto.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Sexto.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 2 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190074215-1